



Expediente
2018/182-INT

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 36/2018 POR TRANSFERENCIA N° 2018/182-INT. Refª: EINT0616IGS/ EINT-Intervención .

ANTECEDENTES

1ª.- 17 de septiembre de 2018: Providencia de la Concejalía de Contratación y Organización de modificación de créditos por importe de 3.392,84 euros.

2ª.- 17 de septiembre de 2018: Providencia de la Concejalía de CONTRATACIÓN Y ORGANIZACIÓN de modificación de créditos por importe de 6.000,00 euros.

3ª.- 17 de septiembre de 2018: Providencia de la Concejalía de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Comercio de modificación de créditos por importe de 43.000,00 euros.

4º.- 18 de septiembre de 2018: Informe favorable de la Intervención, de que se cumplen las limitaciones establecidas en la legislación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Se estima necesario proceder a la modificación del Presupuesto vigente, siendo por Transferencias de Créditos.

SEGUNDA: Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril y en la Base de Ejecución nº 10 del vigente Presupuesto.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la modificación de créditos nº 36/2018 del Presupuesto vigente bajo la modalidad de Transferencias de Crédito por un importe de **52.392,84 euros**, siendo su detalle:



Aplicación Presupuestaria	Descripción	Aumento	Disminución
17 92002 22699	OTROS GASTOS ELECCIONES		3.392,84 €
17 92000 62500	ADQUISICIÓN MOBILIARIO ADMN GRAL.	3.392,84 €	
17 92000 22604	DEFENSA JURÍDICA		3.500,00 €
04 32600 22300	TRANSPORTES EDUCACIÓN		2.500,00 €
01 92000 21300	R.M.C. MAQ. INST. Y UTILLAJE ADMN GRAL.	3.500,00 €	
01 32300 21203	R.M.C. EDIF. LA PALOMA	2.500,00 €	
08 24100 47000	AYUDA A EMPRESAS		18.000,00 €
01 24100 21200	R.M.C. LOCAL AGENCIA DE EMPLEO		6.000,00 €
08 23101 22799	C. GESTIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL		15.000,00 €
08 23100 22612	ACTIVIDADES P. INTERVENCIÓN CON MENORES Y FAM		4.000,00 €
08 23100 78000	CONVENIO ASOC PERSONAS CON DISC	43.000,00 €	
	TOTAL	52.392,84	52.392,84

SEGUNDO: Comunicar al Área de Recursos Económicos de este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar para su constancia.

Lo decretó la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

